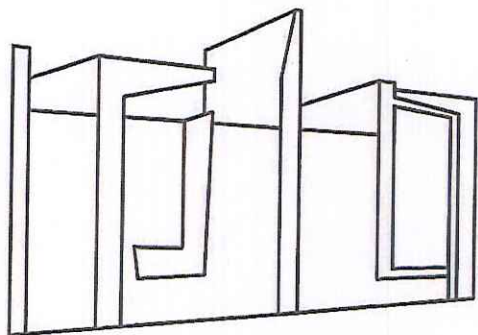


PROTOCOLO

17744080523

FECHA

19.05.2023



Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.

ACTUACION:

AUDITORIA INDEPENDIENTE OBLIGATORIA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022 DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

EMITIDO POR:

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P. SOCIEDAD MIEMBRO DEL INSTITUTO DE AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA E INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.) CON EL NÚMERO S-1774.

DESIGNADO POR:

JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Protocolo
Número 17744080523

hoja 1
AÑO 2023

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P. sociedad miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número S-1774, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento, relativa a Informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2022 de la entidad ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL provista de C.I.F. G-38022224, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, c/ Horacio Nelson, nº 32.

La expresada actuación tiene su origen en la Junta Directiva celebrada el 12 de diciembre de 2022.



PARRILLA

AUDITORÍA

BOAG S-1774

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL por encargo de la Junta Directiva.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Pequeñas y medianas Entidades Sin Fines Lucrativos de la ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL (La Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 5 de la memoria, la entidad tiene cedido, para su uso y de forma gratuita, inmuebles en virtud de acuerdos contraídos con distintos Organismos públicos. Por las condiciones de cesión y, en la medida en que los referidos inmuebles están siendo utilizados por la entidad para el desarrollo de sus actividades, tales inmuebles, valorados a su valor razonable en el momento de la cesión menos la depreciación efectiva producida, deberían formar parte de los epígrafes "Inmovilizado material" y "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el patrimonio neto del balance, al 31 de diciembre de 2022 adjunto, debiendo reclasificarse anualmente al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional. A la fecha de emisión del presente informe no hemos obtenido información suficiente en relación con el valor razonable de los citados inmuebles en la fecha de cesión. En consecuencia, no es posible cuantificar en qué medida los mencionados epígrafes se encuentran infravalorados al 31 de diciembre de 2022.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, con excepción de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 74 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio de entidad en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.
Nº R.O.A.C. S-1774

Mª José Parrilla Toribio
Socia
Nº R.O.A.C 16287
C/ Valentín Sanz, nº 1-1º-Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2023



**PARRILLA AUDITORES Y
ASOCIADOS, S.L.**

2023 Núm. 14/23/00632

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

BALANCE DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	MEMORIA	20.746,90	28.331,34
I. Inmovilizado intangible.	5.1	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5.2	20.146,90	27.731,34
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	5.3	600,00	600,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		333.847,31	304.188,91
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6	44.663,76	42.628,16
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	289.183,55	261.560,75
TOTAL ACTIVO (A+B)		354.594,21	332.520,25

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-M ^a José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-M ^a Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

BALANCE DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) PATRIMONIO NETO			242.399,17	235.602,82
A-1) Fondos propios		7	242.399,17	235.602,82
I. Fondo Social.				
1. Fondo Social.				
2. Fondo Social no exigido *				
II. Reservas.				
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		7	235.602,82	223.188,81
IV. Excedente del ejercicio **		7 y 3	6.796,35	12.414,01
A-2) Ajustes por cambio de valor. **				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.				
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.				
II. Deudas a largo plazo.				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a largo plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
IV. Pasivos por impuesto diferido.				
V. Periodificaciones a largo plazo.				
C) PASIVO CORRIENTE			112.195,04	96.917,43
I. Provisiones a corto plazo.				
II. Deudas a corto plazo.				
1. Deudas con entidades de crédito.				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a corto plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.				
IV. Beneficiarios-Acreedores				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		10	112.195,04	96.917,43
1. Proveedores.**				
2. Otros acreedores.		10.1/10.2	112.195,04	96.917,43
VI. Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			354.594,21	332.520,25

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mª José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mª Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL			
CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	Nota	EJERCICIO	EJERCICIO
		2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	12	1.983.951,00	1.899.458,50
a) Cuotas de asociados y afiliados	12.c)	664,00	1.495,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12 c)	0,00	0,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	12 a) b) e)	1.983.287,00	1.897.963,50
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad	13	100.099,12	109.982,50
8. Gastos de personal *	11 b)	-1.812.902,20	-1.730.154,33
9. Otros gastos de la actividad *	11 b)	-252.314,90	-255.093,14
a) Servicios exteriores		-252.314,90	-254.968,14
b) Tributos		0,00	-25,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	-100,00
10. Amortización del inmovilizado *	5.2	-11.815,75	-11.009,67
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.017,27	13.183,86
14. Ingresos financieros		96,21	5,04
15. Gastos financieros *	11 b)	-317,13	-774,79
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-220,92	-769,75
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		6.796,35	12.414,11
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		6.796,35	12.414,11
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		6.796,35	12.414,11

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Alborno	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mª José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mª Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:
 * Su signo es negativo.
 ** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

MEMORIA DE PYMESFL DEL EJERCICIO ANUAL TERMNADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con CIF G38022224, en adelante "la Asociación", es una asociación no gubernamental y sin fines de lucro, creada en 1976, según formalización del Acta Fundacional de fecha 02 de julio de 1977, habiendo sido declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior con fecha 10 de octubre de 1980. Su domicilio social actual se encuentra en la calle Horacio Nelson nº 32, Santa Cruz de Tenerife.

La Asociación está inscrita en el Registro nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en el Grupo 1, sección 1º, con número nacional 19211.

Constituye su objeto social la prevención, asistencia y reinserción funcional y social de drogodependientes, destacando entre los distintos programas realizados:

- a) Programas de Prevención, Asistencia, Inserción, Investigación-Documentación e Información definidos en el Plan de Acción de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel.
- b) Programa de Desarrollo de la Resocialización del individuo drogodependiente con problemática de alto riesgo a través de actividades de carácter terapéutico educativo, que potencien el desarrollo integral de la persona.
- c) Programa de Prescripción y Dispensación de Opiáceos en tratamientos que tengan pautas superiores a 21 días, como tratamiento de reducción del daño.

A través de dichos programas se llevan a cabo los objetivos de nuestra Asociación basados en:

- ASISTENCIA a los drogodependientes, atención directa a quienes padecen dicho problema a través de especialistas cualificados (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, ATS; etc.), análisis médicos llevados a cabo en nuestros propios laboratorios, así como tratamiento farmacológico (dispensación de metadona). En la actualidad, se atienden anualmente a 2.551 pacientes.
- PREVENCIÓN desde la familia, la escuela y la comunidad para evitar la drogodependencia mediante la intervención directa y activa de un equipo especializado de Prevención formado por pedagogos, psicólogos y trabajadores sociales.

- REINSERCIÓN de los pacientes a la sociedad a través de la impartición de cursos de formación ocupacional por convenios con el Instituto Canario de Formación y Empleo, así como la atención directa de personal de la Asociación (educadores, animadores, monitores, etc.)
- INVESTIGACIÓN para mejor entendimiento de la enfermedad

La Asociación se rige por la Ley 1/2002 del 22 de marzo reguladora de Asociaciones, la Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones en Canarias, el R.D. 1740/2003 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la Ley 49/2002 del 23 de diciembre de Incentivos Fiscales de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el RD 1491/2011 del 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (modificado por el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre), por otras normas legislativas en materia de su competencia así como R.D. 949/2015 del 23 de octubre Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

En lo relativo a la presentación de las Cuentas Anuales se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se prueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En base a ello la Asociación aplica el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ya que cumple con dos de las tres circunstancias siguientes:

- a) El total de las partidas del Activo no superan los 2.850.000 euros
- b) El importe neto de su volumen anual de ingresos no supera los cinco millones setecientos mil euros
- c) Su número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Estas cuentas anuales, tal y como se indica en la nota anterior, han sido elaboradas siguiendo los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, según la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y lo establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable. Están integradas por el balance, cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y se someterán a la aprobación de la Asamblea estimándose que serán aprobadas el día 15 de junio de 2023, sin modificación alguna.

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, indicadas anteriormente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Es de destacar que, tanto los activos como los pasivos de la asociación, se dedican única y exclusivamente a los fines sociales. Las Cuentas anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por un auditor independiente y aprobadas en Acta de reunión de la Junta Directiva de fecha 22 de junio de 2022.

2.2 Principios contables no obligatorios

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio. La contabilidad de la entidad se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos en el Plan general de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, y por la modificación del PGC según lo indicado en el Real Decreto 17/12/2016 que modifican la anterior Resolución.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2022 y la situación actual como consecuencia de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 y sus efectos en la economía, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. La estimación de la incertidumbre por parte de la Asociación no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera así como la que deriva de las posibilidades y alcance de la financiación externa y fondos disponibles.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados, además de las cifras de este ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales de este ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio, es la siguiente:

(importe total euros)	2022	2021
Base de reparto		
Excedente del ejercicio	6.796,35	12.414,01
Aplicación		
a Excedentes de ejercicios anteriores	6.796,35	12.414,01

En este ejercicio se ha obtenido un superávit cuyo saldo se traspasará a la cuenta de excedentes acumulados de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indican los criterios contables aplicados en relación a las siguientes partidas:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, concretamente el precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En su caso, la entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, lo cual no ha sido necesario hasta el momento.

b) Inmovilizado material

Las Inmovilizaciones materiales están valoradas a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las amortizaciones se calculan en función de la vida útil de los bienes utilizados en el desarrollo de la actividad y aplica de forma lineal sobre los valores contables los siguientes coeficientes de amortización anuales:

Descripción	Años	% Anual
INMOVILIZADO INTANGIBLE		
Aplicaciones informáticas	3	33%
INMOVILIZADO MATERIAL		
Instalaciones Técnicas y utillaje	5	20%
Maquinaria	5	20%
Elementos de transporte usado	2	16%
Mobiliario	5	20%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Equipos electrónicos	5	20%
Otro inmovilizado	5	20%

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado material, cuando no suponen una ampliación o mejora, se cargan a resultados en el ejercicio en que se producen.

c) **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.** No existe ninguna partida en el Balance.

d) **Permutas.** Durante el ejercicio no existen Permutas

e) **Subvenciones, donaciones y legados**

e.1) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismo.

e.2) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

e.3) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

e.4) Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

e.5) Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones concedidas y no ejecutadas total o parcialmente en el ejercicio se consideran reintegrables hasta que se realicen las actividades que justifican su concesión y adquieran la condición de no reintegrable, siguiendo el criterio de la norma de valoración 20ª de Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Los Importes recibidos de las Administraciones Públicas, entidades o particulares al objeto, por lo general, de financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad, se imputan a resultados del ejercicio en que son concedidas. La imputación de éstas a la cuenta de Resultados se establece en función de la materialización de los gastos por las que fueron concedidas.

e.6) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido. Específicamente, todas las subvenciones concedidas son monetarias y se imputan en función del ejercicio donde se ejecuten las actividades. Si la subvención financia actividades en dos o más ejercicios, se llevará a ingreso de cada ejercicio en función de los gastos que se vayan realizando para la consecución de las actividades.

f) Créditos y débitos por la actividad propia.

f.1) Créditos por la actividad propia. Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

f.1.1) Valoración inicial y posterior de los créditos: Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores figuran contabilizadas por su valor nominal, al ser todas con vencimiento a corto plazo. No ha sido necesario aplicar ninguna corrección valorativa.

f.2) Débitos por la actividad propia. Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

f.2.1) Valoración inicial y posterior de los débitos: Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor nominal, al ser con vencimiento a corto plazo. No ha sido necesario aplicar ninguna corrección valorativa.

g) Activos financieros y pasivos financieros. Clasificación entre el corto y largo plazo.

En el balance de situación al 31 de diciembre adjunto, los créditos y deudas se clasifican en función de los vencimientos previstos a día fecha. Se considerarán a corto plazo aquellos con vencimiento inferior a doce meses y como créditos y débitos a largo plazo los de vencimiento superior a dicho periodo, contados ambos a partir de la fecha del balance.

h) Impuesto sobre resultados

La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, reconocida de Utilidad Pública, se encuentra exenta de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por los resultados que procedan de la realización de actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica.

La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas, bien en el art.6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien por considerarse rentas procedentes de explotaciones económicas exentas recogidas en el art. 7 de la citada Ley

En cuanto a la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán computables los ingresos y los gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, estando la base imponible del Impuestos sobre Sociedades gravada a un tipo único del 10%.

El gasto del Impuesto de Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico no exento antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes, obteniéndose el resultado contable ajustado sujeto al impuesto.

i) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo. Estos gastos incluyen la retribución de los trabajadores, así como los gastos de los seguros sociales, y finalmente indemnizaciones y gastos ocasionados por finalización de contratos y/o despidos. La Asociación no tiene contraídas obligaciones por planes de pensión ni análoga, economato, comedor o cualquier otro servicio, ni cualquier otra retribución en especie.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos derivados del ejercicio de la actividad de la Asociación se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con la independencia del momento en que se produzca el cobro o pago de los mismos.

5. INMOVILIZACIONES

5.1 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El análisis del movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio, es el siguiente: (expresado en euros).

	Saldo al: 01-01-22	Aumentos	Traspasos	Saldo al 31.12.22
Coste o revalorización				
Aplicaciones Informáticas	9.298,80	0,00	0,00	9.298,80
Amortización Acumulada				
Aplicaciones Informáticas	9.298,80	0,00	0,00	9.298,80
Valor Neto:	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2 INMOVILIZACIONES MATERIALES

La Entidad tiene cedido para su uso y desarrollo de sus actividades, lo siguientes inmuebles o locales de forma gratuita en virtud de distintos convenios y acuerdos contraídos con diversos Organismos Públicos desde hace más de 20 años. Se trata de inmuebles cedidos para su uso, con prórrogas que se acuerdan de forma permanente o por tiempo indefinido, con la única condición a la entidad de la continuidad en sus actividades. La entidad no tiene conocimiento sobre su valor de mercado y por tanto no refleja valor alguno en sus cuentas anuales.

LOCAL	ÓRGANO	PROGRAMA
AVDA. DE BRASIL Nº 9- LA LAGUNA	CONSEJERIA SANIDAD GOB CANARIAS	CENTRO DE DIA
C/HORACIO NELSON Nº 32-S/C DE TFE	AYUNTAMIENTO S/C DE TENERIFE	CENTRO TOXICÓMANOS
C/HORACIO NELSON Nº 34-S/C DE TFE	CABILDO DE TENERIFE	ATENCIÓN AL PUBLICO
C/SARGENTOS PROVISIONALES Nº 41 OFRA	AYUNTAMIENTO S/C DE TENERIFE	ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN SOCIAL
LOCAL Nº 1AÑAZA	C SANIDAD GOBIERNO CANARIAS	CENTRO DE ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA
AVDA TRINIDAD Nº 56 LA LAGUNA	MINISTERIO CULTURA	GABINETE PSICOSOCIAL Y TALLER

El análisis del movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio, es el siguiente:

	Saldo al: 01-01-22	Aumentos	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.22
Coste / revalorización				
Maquinaria	10.481,02			10.481,02
Otras Instalaciones	15.465,03			15.465,03
Mobiliario	73.651,94	1.941,41		75.593,35
Elementos de transporte	15.800,00			15.800,00
Equipos Informáticos	74.622,82	2.289,90		76.912,72
Otro Inmovilizado Material	26.800,03			26.800,03
Totales	216.820,84	4.231,31		221.052,15
Amortización Acumulada	Saldo al 01.01.2022	Aumentos	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.2022
Maquinaria	9.334,70	990,72		10.325,42
Otras Instalaciones	15.465,03	0		15.465,03
Elementos de transporte	12.961,25	5.056,00		18.017,25
Mobiliario	66.249,29	2.093,50		68.342,79
Equipos Informáticos	66.069,10	2.945,09		69.014,19
Otro Inmovilizado Material	19.010,13	730,44		19.740,57
Total amortizado	189.089,50	11.815,75		200.905,25
Valor Neto	27.731,34			20.146,90

El importe reflejado en las altas de Mobiliario, corresponde a nuevas adquisiciones y tiene el siguiente desglose:

Fecha	Concepto	Importe
27-oct-22	Fra. 112201055 3 sillas MARTINEZ SERRA, S.L.	1.109,38
31-oct-22	Fra. 112201064 2 sillas MARTINEZ SERRA, S.L.	832,03
	Total euros	1.941,41

El importe reflejado en las altas de Equipos informáticos, corresponde a nuevas adquisiciones y tiene el siguiente desglose:

Fecha	Concepto	importe
07-feb-22	Fra. FA22/164 INTER NETLAND'S ordenador portátil	582,85
11-mar-22	Fra. FA22/314 INTER NETLAND'S proyector y pantalla	255,80
29-mar-22	Fra. FA22/367 INTER NETLAND'S ordenador	559,64
12-jul-22	Fra. FA22/788 INTER NETLAND'S ordenador	569,51
09-sep-22	Fra. FA22/962 INTER NETLAND'S Diverso informático	322,10
	Total euros	2.289,90

Amortización acumulada total del Inmovilizado material al 31.12.2022 según detalles anteriores : 200.905,25 euros.

5.3 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El análisis del movimiento del inmovilizado financiero durante el ejercicio, es el siguiente:

	Saldo al: 01-01-22	Aumentos	Traspasos	Saldo al 31.12.22
Coste o revalorización:				
Participación en Caja siete	600,00	0,00		600,00
Totales	600,00	0,00		600,00

Se trata de un producto financiero adquirido a la entidad Bancaria Caja siete, al renovar la póliza de Crédito.

6 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Bajo dicho epígrafe se han englobado los importes correspondientes a las subvenciones concedidas y proyectos durante el ejercicio 2022, reflejando como saldos, los importes aún no liquidados al 31.12.2022 por los distintos Entes otorgantes según el siguiente desglose:

	Saldo al: 01-01-22	Aumento	Dism/Cobros	Saldo al 31.12.22
Ayuntamiento San Sebastián de La Gomera	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
IASS. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	6.666,66	39.999,96	39.999,96	6.666,66
Total	31.666,66	64.999,96	64.999,96	31.666,66

Este epígrafe incluye también cuotas de socios no cobradas, así como saldos de otros deudores diversos pendientes de cobro o liquidación al 31 de diciembre:

Título	Saldo 31.12.2021	Saldo 31.12.2022
Deudores varios	1.578,00	1.884,00
Anticipo remuneraciones	9.383,50	11.113,10

El total de estas partidas se presenta bajo el epígrafe BII del balance de situación, ejercicios 2021 y 2022 : **42.628,16** euros y **44.663,76** euros respectivamente

7. FONDOS PROPIOS.:

El siguiente detalle referido al movimiento de los Fondos propios del ejercicio 2022 refleja los excedentes y déficits acumulados generados en ejercicios anteriores por el desarrollo de la actividad y cumplimientos de los fines de la entidad:

	31.12.2021	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31.12.2022
Excedentes ejercicios anteriores	223.188,81			235.602,82
Excedente Ejercicio 2021	12.414,01			
Excedente Ejercicio 2022		6.796,35		6.796,35
Saldo Final Fondos Propios	235.602,82	6.796,35		242.399,17

8. SITUACIÓN FISCAL

a) Impuesto sobre Sociedades.

La Asociación está obligada a declarar por el Impuestos sobre sociedades la totalidad de sus rentas, estando estas exentas en base a lo establecido en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

El Capítulo II del Título II de la Ley 49/2002 regulan el ámbito de aplicación del impuesto sobre sociedades, y , en base a ello, declara exentas las siguientes rentas derivadas de los siguientes ingresos: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad; las cuotas satisfechas por los asociados y colaboradores; las subvenciones (salvo las destinadas, en su caso, a financiar explotaciones no exentas); las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad; rentas obtenidas en el ejercicio de su actividad o explotación económica exenta según el art.7 de dicha ley, entre las que se encuentra las de esta Asociación; y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a la entidad y que procedan de rentas exentas procedentes de alguno de los ingresos anteriores..

En cuanto a la obligación de presentar la declaración, los artículos 11 a 13 de la Ley 49/2002 establece que las entidades sin ánimo de lucro, tienen obligación de presentar la declaración tanto de las rentas exentas como no exentas.

Todos los ingresos que ha obtenido la Asociación en el desarrollo de su actividad son como consecuencia del objeto social que desarrolla, por lo que considera que la totalidad de los mismos son considerados exentos en el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por lo que estima que no debe existir diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal.

Resultado del ejercicio: **6.796,35 euros** (excedente positivo):
Base Imponible: 0 €
Impuesto Devengado: 0
Cuota de Devolver: 0,00€

b) Exención del Impuesto General Indirecto Canario.

Según lo dispuesto en el art. 50.1.8 a, j, k de la Ley 4/2012 de 25 de Junio la Asociación está exenta del Impuesto General Indirecto Canario.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Los saldos en estas partidas al 31 de diciembre son los siguientes:

TITULO	SALDO 2022	SALDO 2021
Caja, efectivo	497,17	519,70
Entidades Bancarias:	288.686,38	261.041,05
La Caixa	1.477,45	1.717,53
Cajasiete	707,88	611,03
Cajasiete	286.480,99	258.652,45
Otros (trajeta virtual)	20,06	60,04
Total	289.183,55	261.560,75

10. PASIVOS FINANCIEROS. DEUDAS

ACREEDORES A CORTO PLAZO. Los saldos al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes.
(expresados en euros):

10.1) Acreedores no comerciales

	31.12.2022	31.12.2021
Remuneraciones pdtes.de pago	-19,29	30,14
Acreedores diversos (vencimiento en 2023)	6.183,42	4.695,43

10.2) Administraciones Públicas:

	31.12.2022	31.12.2021
Hacienda Pública acreedora retenciones trabajo 4ºT/2022	67.439,66	54.285,90
Organismos de la Seguridad Social: mes diciembre 2022	38.591,25	37.905,96

TOTAL EPÍGRAFE: 112.195,04 96.917,43 euros

11. INGRESOS Y GASTOS

a) INGRESOS

Los ingresos percibidos por la Asociación para el desarrollo de su actividad proceden en su mayoría de las subvenciones concedidas por la Administración Pública, tanto en el ámbito nacional, autonómico como local. Al tratarse de subvenciones a la explotación su desglose se describe en la Nota 12 de la Memoria.

Dichas subvenciones han sido concedidas para el cumplimiento de unos programas específicos, estableciéndose en las resoluciones de concesión correspondientes, que, a los efectos de justificar la aplicación de los fondos públicos recibidos, la entidad está obligada a llevar a cabo una auditoria, limitada a la verificación de la efectiva aplicación de las mismas a los fines que motivaron su otorgamiento.

Aquellos importes a reintegrar en su caso, por incumplimiento o falta de materialización de las subvenciones concedidas, se encuentran minorando el importe de las subvenciones concedidas.

Durante el ejercicio 2022, no se han recibido subvenciones de capital, para la adquisición de inmovilizado material.

b) GASTOS

El total de gastos de la Asociación durante este ejercicio presenta el siguiente desglose comparativo con el ejercicio anterior:

Gastos de Personal

TITULO	Saldo 2022	Saldo 2021
Sueldos y salarios	1.409.811,57	1.349.228,68
Seg. social cargo empresa	399.965,63	375.355,65
Otros gastos sociales	3.125,00	5.570,00
Total gastos de personal	1.812.902,20	1.730.154,33

Servicios exteriores

TITULO	Saldo 2022	Saldo 2021
Conserv./alq. maquinaria utillaje	1.080,00	1.120,20
Reparación y mto edificios	1.717,00	630,79
Mantenim. equipos informát. y elect.	28.823,55	21.994,38
Serv. profesionales independientes	3.899,99	3.667,80
Asesoría laboral	4.645,60	5.210,03
Serv. asesoría contable-auditorias	6.495,97	6.393,25
Primas de seguros	8.035,30	8.773,48
Serv.bancarios y similares	9.916,01	9.194,10
Otros gastos diversos	12.624,88	20.460,49
Publicidad, propaganda	291,79	131,46
Suministro eléctrico	15.536,51	9.755,59
Agua	2.098,65	2.064,60
Gas/gasolina	299,00	547,00
Productos alimenticios	4.396,43	2.454,09
Productos farmacéuticos	68.612,70	84.100,52
Otros suministros	0,00	295,50
Traslados de muestras y personas	6.178,15	5.632,18
Transporte justificado	1.187,88	1.334,44
Comunicaciones telefonicas	11.562,30	12.250,04
Gastos limpieza y Servicio L.	35.716,45	33.253,49
Otros gastos	11.189,87	4.583,93
Material de oficina	11.307,65	12.185,74
Servicio prev. riesgos laborales	2.830,41	2.445,09
Otros servic. (serv. Inf., libros, cuotas etc.)	3.868,81	6.489,95
Otros tributos	0,00	25,00
Gtos. extraordinarios	0,00	100,00
TOTAL Servicios exteriores	252.314,90	255.093,14

Gastos Financieros

TITULO	saldo 2022	saldo 2021
GASTOS FINANCIEROS	317,13	774,79

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Asociación ha recibido durante el ejercicio 2.022 subvenciones por un importe total de 1.983.287,00 euros, las cuales han sido concedidas en un 99% por el Sector Público. Se desglosan a continuación:

a) Administración Autonómica:

Consejería Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias: Subvención de Explotación	1.796.650,00
Ayuntamiento de S.C. Tenerife Subvención de Explotación	30.000,00
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: Subvención de Explotación	30.000,00
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Subvención de Explotación	25.000,00
Cabildo Insular de La Gomera Subvención de Explotación	70.000,00
Total	1.951.650,00

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Cuentas Justificativas de las Subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y por el Instituto Municipal de Acción Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (a.1 y a.2), fueron sometidas a revisión por auditor de cuentas, informes emitidos con fecha 23 de febrero de 2023 y 16 de febrero de 2023 respectivamente, sin que se haya observado ningún incumplimiento de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Asociación para la percepción de las mismas.

a.1) En relación a la Subvención de Explotación concedida por la Consejería de Sanidad se trata de una Subvención directa correspondiente al programa 231A "Atención a las Drogodependencias" gestionado por la Dirección General de Salud Pública y concedidas a entidades públicas que desarrollan planes de prevención y atención de drogodependencias y gestión de centros y servicios socio-sanitarios .

Se refleja a continuación el desglose de los gastos ocasionados en la ejecución del **Proyecto Plan de Acción de la ACJ San Miguel Adicciones**, liquidados y compensados por la dicha Subvención para el ejercicio 2022 por importe de 1.796.650,00 euros:

RESÚMEN DE GTOS. 2022

CAPÍTULO I

460/465.0	130 - NÓMINAS	1.016.757,04
4751.0	1601 - IRPF	188.986,31
476.0	1602 - S/S	440.784,52
649.0	161 - FORMAC. CGO. S/S	3.125,00
749.0	162 - BONIFIC.CURSOS S/S	-3.125,00

TOTAL CAPÍTULO I> 1.646.527,87

CAPÍTULO II

622.1	REP. DE EDIF	406,33
622.3	REPA. Y MANTENIMIENTO	21.695,61
623.7	SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS	2.830,41
623.3	ASESORIA-SERV. PROFES. IND.	6.437,85
623.4	NOTARIO/ABOGADOS/OTROS SERV. PROF.	1.038,19
625.0	PRIMAS DE SEGUROS	8.035,30
626.0	SERV. BANCARIOS (PÓLIZA)	9.055,17
623.9	SERV.PROF. IND. OT.	1.000,00
628.2	SUM. ELECT.	13.138,41
628.3	AGUA	1.630,61
628.4	GAS	299,00
628.5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.124,03
628.6	PROD. FARMACEÚTICOS	61.295,61
629.5	OTROS GTOS. DIVERSOS	584,31
629.6	TELEFONO	7.620,58
629.7	COM. POSTALES	9,00
629.19	TASAS	97,70
629.20	CERTIFICADOS	100,94
629.2/629.4	INDEMN. SERVICIO / TRANSP.JUSTIFIC.	4.040,66
629.10	SERV.LIMPIEZA	32.962,89
629.11	MATERIAL DE OFICINA	4.284,72
629.12	PROG. INFORMÁTICOS SERV.	3.309,75
662.0	GASTOS FINANCIEROS (PÓLIZA)	317,13
629.8	OT. SERVIC.-CURSOS JUST.	80,00
629.14	MAT. SEGUR. COVID	160,75

TOTAL CAPÍTULO II> 184.554,95

TOTAL GASTOS CAPÍTULO I y II> 1.831.082,82

INGRESOS:

SUBV. DIRECCIÓN GRAL. ING.	1.796.650,00
INGRESO TFE. II / CIS MERCEDES PINTO - ANALÍTICAS	31.308,00
	1.827.958,00

DÉFICIT DEL EJERCICIO> -3.124,82

a.2) Por otro lado, por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se aprueba el Convenio Marco de colaboración, suscrito el 18 de julio de 2022, entre este Instituto Municipal de Acción Social (IMAS) y la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel para el desarrollo del **Proyecto “SOL: Servicio de Orientación Laboral para la población drogodependiente”**, autorizando el gasto para el año 2022 de **30.000 euros** correspondiente a la aplicación presupuestaria que figure nominativamente en el Presupuesto de Gastos. Dicho importe fue aplicado a su finalidad en su totalidad.

a.3) Asimismo a la Asociación le fue concedida en 2022 una subvención por **30.000,00 euros** según Convenio de colaboración de fecha 4 de julio de 2022, firmado con el **Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** con la finalidad de financiar el proyecto denominado **“Servicio de Orientación y mediación Laboral en el ámbito de las Drogodependencias** y cuyo objetivo general es igualmente, el estudio, orientación, prevención, promoción, asistencia, inserción socio-laboral y atención integral a personas con carencias sociales y colectivos desfavorecidos, en situación de exclusión social, especialmente derivados de las drogodependencias y otras adicciones de cualquier tipo a sus familias y personas afectadas por patologías asociadas a dicha situación.

a.4) En relación a la Subvención concedida por el **Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera**, por importe de **25.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria de dicha Corporación para el ejercicio 2022, ésta estuvo destinada a cofinanciar los gastos del Proyecto denominado **“Servicio especializado para prevención indicada de las Adicciones de los/las preadolescentes y adolescentes de San Sebastián de la Gomera**.

a.5) En relación a la Subvención concedida por el **Cabildo Insular de La Gomera**, por importe de **70.000,00 euros**, de fecha 8 de junio de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria de dicha Corporación para el ejercicio 2022, ésta estuvo destinada a cofinanciar los gastos del Proyecto denominado **“Prevención, Asistencia e Incorporación Social de las Drogodependencias y Adicciones” de la Gomera**.

Para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, la Asociación procede a adaptar los gastos inicialmente presupuestados (gastos de personal y mantenimiento, entre otros) al importe finalmente subvencionado al diferir este último, sustancialmente, del presupuestado por la Asociación, sin perjuicio en la calidad asistencial de los servicios proporcionados por la misma ni en la consecución de los objetivos previstos.

b) Empresas Privadas

Caja Siete	Subvención de explotación	10.000,00 €	Convenio 05.05.2022
Gilead Sciences	Subvención de explotación	18.512,00	Convenio 14.02.2022

Durante el ejercicio 2022, no se han trasladado a resultados por imputación de subvenciones de capital de ejercicios anteriores, por no existir estas. Además, la entidad no ha realizado reintegros ni devolución de subvenciones por incumplimiento de requisitos y/o no justificación de gastos.

c) Donaciones:

Cuotas Socios	664,00
Total euros	664,00

d) Otras aportaciones y donaciones de empresas: **0,00 euros**

e) Otras subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

La Asociación ha obtenido bonificaciones en el pago de los seguros sociales del personal por importe de 3.125,00 euros que corresponde al coste de los cursos bonificados de Formación recibidos por el personal de la entidad.

13. OTROS INGRESOS

La Asociación, en relación a su actividad propia, ha podido desarrollar en este ejercicio las actividades habituales como charlas, seminarios, eventos y proyectos en los que la finalidad principal es la difusión y apoyo de los objetivos de su actividad. El desglose de la partida A.7 de la cuenta de resultados, epígrafe, comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

	2022	2021
Dirección Gral Salud Pública	14.999,00	16.000,00
IASS	39.999,96	39.999,96
Ayto. Santiago del Teide	6.750,00	3.850,00
Charlas-formación (Ayto. Teguestre, Iass, Cabild	1.260,00	420,00
Servicios analíticas Tenerife I y II	31.308,00	29.904,00
Congreso	1.883,16	6.755,00
Empresas colaboradoras Congreso		3.500,00
Varios eventos	2.231,00	2.744,54
Pruebas COVID y otras	1.668,00	6.809,00
Total euros	100.099,12	109.982,50

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1) No se han producido durante el ejercicio cambios en el órgano de gobierno de la entidad

14.2) Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma, ni tiene la entidad ningún tipo de débito o crédito con ellos.

14.3) Actualmente la plantilla de personal de nuestra Entidad está compuesta por 52 trabajadores, de los que 38 son mujeres y 14 hombres, según el siguiente detalle:

LISTADO DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXOS 2022

GRUPOS	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
I	PSICÓLOGOS	1	11	12
II	MÉDICOS	1	3	4
I	PEDAGOGOS	1	1	2
I	FARMACEÚTICAS		3	3
II	TRAB. SOCIALES /EDUCADOR	1	8	9
III	TÉCNICOS/OFIC. 1ª		2	2
IV	AUX. ADM./ CLINICOS / MONITORES	10	9	19
V	SERV. LIMPIEZA		1	1
		14	38	52

En la plantilla hay un trabajador con una minusvalía superior al 33% (1 auxiliar administrativo).

15. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACION DE GASTOS SUBVENCIONADOS Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE DE LA ASOCIACIÓN Y PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS.

Los estados de la liquidación de las subvenciones detalladas en la nota a), se han preparado basándose en los registros de contabilidad de la Asociación.

El sistema contable de la Asociación se resume como sigue:

La documentación soporte de las actividades desarrolladas por la Asociación, se registra mediante una aplicación informática de contabilidad. Los estados contables facilitados por dicha aplicación son los siguientes:

- Listado de asientos contables.

- Listado de cuentas, que contiene el detalle de los gastos e ingresos en función de su naturaleza.
- Balances de situación y de comprobación, que resumen las operaciones contabilizadas agrupadas en sus cuentas correspondientes.

Estos registros contables permiten presentar la información de manera analítica por centros de atención.

El estado de liquidación de las subvenciones se han elaborado atendiendo al criterio de devengo, respetando de esta manera el criterio empleado en la formulación de las cuentas anuales, tal y como establece el RD 1491/2011 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de esas Entidades.

A efectos de explicación del resultado contable, se hace constar que éste viene determinado por la suma del resultado de explotación, directamente subvencionado, más/menos gastos e ingresos no subvencionables.

A estos efectos se indica, que la amortización de los bienes procedentes del inmovilizado material e inmaterial, y los gastos extraordinarios o de otros ejercicios, no son subvencionables.

16. Firma de la memoria económica por los miembros de la junta directiva de la entidad.

Las Cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio 2022 han sido formuladas a 31 de marzo de 2023 y se firman de conformidad por los siguientes miembros de la Junta Directiva:

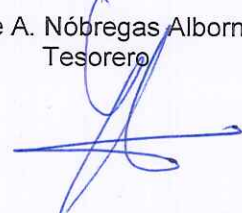
D. Teresa de la Rosa Vilar
Presidenta



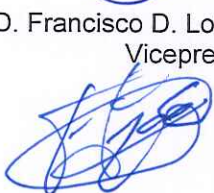
D. Andrés Estévez Tejera
Secretario



D. Jaime A. Nóbregas Albornoz
Tesorero



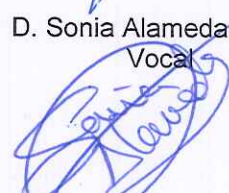
D. Francisco D. Lorenzo González
Vicepresidente



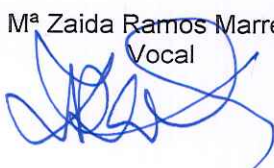
D. M^a José Martín Casañas
Vocal



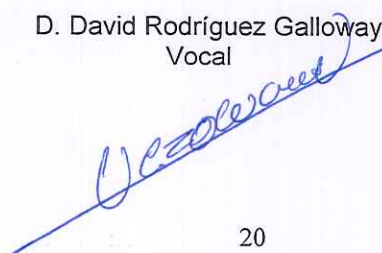
D. Sonia Alameda Elvira
Vocal



D. M^a Zaida Ramos Marrero
Vocal



D. David Rodríguez Galloway
Vocal



D. Ana Margarita La Serna Ramos
Vocal

